

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación y Juventud

- 10** *ADENDA de 27 de mayo de 2021 al convenio de colaboración en materia de educación infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Juventud) y el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.*

En Madrid, a 27 de mayo de 2021.

#### REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil y Primaria, nombrado mediante Decreto 302/2019, de 19 de noviembre, en representación de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 63/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, don Manuel Jurado Marrufo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, fue elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

#### EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de educación infantil, de fecha 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

#### ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2021-2022 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

— Casa de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2021-2022 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 27 de mayo de 2021.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, Manuel Jurado Marrufo.—El Director General de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

**Anexo**  
**Presupuesto inicial de aportaciones**  
**Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba**

**Curso escolar 2021-2022**

**1. Sistema de financiación por módulos:**

Orden 566/2021 de 17 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

<b>Casas de Niños</b>	Centro 5-6 unidades	11.772 €		Plaza	1.471 €	Plaza Extensión	1.246 €
-----------------------	---------------------	----------	--	-------	---------	-----------------	---------

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas						Importe total módulos	Aportaciones			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	Extensión		Comunidad		Ayuntamiento	
										%	Importe	%	Importe
Casa de Niños	1	6	8	42	60		110	30	210.962,00 €	100	210.962,00 €		0,00 €
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>42</b>	<b>60</b>		<b>110</b>	<b>30</b>	<b>210.962,00 €</b>	<b>100</b>	<b>210.962,00 €</b>		<b>0,00 €</b>

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Comunidad de Madrid	Ayuntamiento
Curso escolar 2021-2022	210.962,00 €	0,00 €
Ejercicio 2021	57.535,08 €	0,00 €
Ejercicio 2022	153.426,92 €	0,00 €
Aportación base mensual	19.178,36 €	0,00 €

(03/24.743/21)

